



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

3711 RESOLUCIÓN Nº 12022 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, D 2 DIC. 2022

VISTOS:

Presentación del interesado Ing. Nº 37912, de fecha 24 de noviembre del 2022

- Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 37821, de fecha 16 de Noviembre del 2022, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos el dia 16 de noviembre del 2022.
- Lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN EL ROBLE (EX PEUMOLOLEN) N° 581

NOMBRE WILMER VEGA SANDIA

R.U.T. 26.681.794-0

SALA DE VENTA DE ALIMENTOS PARA MASOTAS Y ACCESORIOS GIRO

U. VECINAL 23 ROL SII 3468-017

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente WILMER VEGA SANDIA, Rut. 26.681.794-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contibuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio lleverá a 6. cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y cop-a al SALIDAD DE interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACION**

> > Y FINANZAS

DIRECTO

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

D/DVM/esa 29/11/2022

ZALO LIZANA COFRE DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

202 8867

